

**ANÁLISIS DE LOS RECURSOS  
FEDERALES IDENTIFICADOS EN EL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS**

**SEPTIEMBRE 2017**

**SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO**



### **Propósito del análisis de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior está sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas (DGFI) es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de las haciendas locales.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora el documento de los recursos federales identificados para el estado de Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2018 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado de la República y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento, en su primera sección, la propuesta de transferencias de recursos federales para el estado o gasto federalizado identificado en el PPEF-2018 que sería ejercido por el gobierno del estado y sus municipios. En la segunda sección, se presenta el gasto federal propuesto que sería erogado por las delegaciones del Ejecutivo Federal en el estado en ese mismo año. En ambos casos se realiza la comparación con respecto a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017. Este documento es complementario al análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018 que se encuentra disponible en la página de internet <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3685>

Es importante señalar que esta información es preliminar hasta que, como resultado de las deliberaciones de los legisladores en la Cámara de Diputados, se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre de 2017, como se establece en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Contenido

Análisis de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 .....	1
1. Gasto federalizado identificado para la Ciudad de México .....	1
2. Gasto federal identificado para la Ciudad de México .....	5
2.1. Programas federales identificados .....	5
2.2. Programas y proyectos de inversión .....	11
2.3. Proyectos de asociación público privada .....	19
Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado .....	21
a) Ramo 28 Participaciones Federales.....	21
b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos .....	22
c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas .....	24
d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal.....	26
e) Protección Social en Salud-Seguro Popular.....	26
Fuentes de Información .....	27

## **Análisis de los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018**

El 8 de septiembre de 2017, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2018,<sup>1</sup> en el que se incluyó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente (PPEF-2018).

A partir de esta información, en el presente documento se integran y sintetizan los componentes del gasto federalizado que se propone transferir a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, así como el gasto federal que será ejercido por las Secretarías de Estado del Gobierno Federal en las entidades federativas y municipios a través de sus delegaciones correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, en las siguientes secciones se presentan los recursos federales identificados para la Ciudad de México en el PPEF-2018 en comparación con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 (PEF-2017).

### **1. Gasto federalizado identificado para la Ciudad de México**

El gasto federalizado son las transferencias que realiza la Federación a los gobiernos locales, las cuales representan su principal fuente de financiamiento para el cumplimiento de sus obligaciones de gasto y se compone de los conceptos siguientes:<sup>2</sup>

- a) Ramo 28 Participaciones de los estados, municipios y Distrito Federal<sup>3</sup> en ingresos federales (Participaciones Federales);
- b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;
- c) Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas del gasto federalizado);
- d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal; y,
- e) Recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*.

De los elementos antes mencionados, en el PPEF-2018, sólo se cuenta con la distribución por entidad federativa del Ramo 28 y del Ramo 33, en tanto que del gasto federalizado del Ramo 23 no se presentó una distribución de sus componentes. Por su parte, el gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal, así como los recursos para Protección Social en Salud del programa *Seguro Popular*, están sujetos a la firma de convenios, entre los gobiernos de las entidades federativas con la Secretaría de Estado, en el transcurso del ejercicio fiscal, por lo que aún no se puede determinar el monto que se destinará para cada entidad federativa.

Es importante precisar que en el PPEF-2018 se presentaron cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2017; estos cambios incluyen la eliminación del programa *Fortalecimiento Financiero* que formaba parte del gasto federalizado, así como del programa *Ingresos*

---

<sup>1</sup> El Paquete Económico 2018 incluyó los siguientes documentos: Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo Federal en materia arancelaria, que se presenta de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una carta del presidente (SHCP, 2017 septiembre 8).

<sup>2</sup> En el Anexo se presenta, con mayor detalle, la descripción de los ramos y fondos que integran el gasto federalizado.

<sup>3</sup> De conformidad con Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (2016, enero 29), a partir del 30 de enero de 2016 el Distrito Federal cambia su denominación a Ciudad de México.

*Excedentes (Derechos de Postería)*<sup>4</sup> y la creación del programa *Fondo para la Transición*<sup>5</sup> que no serían parte del gasto federalizado.

De esta forma, los programas propuestos en el PPEF-2018 para integrar el gasto federalizado en el Ramo 23 son: *Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, Fondo de Capitalidad, Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Provisiones para la Armonización Contable*. El resto de los programas propuestos para el Ramo 23 son recursos que serán ejercidos de forma directa por el Gobierno Federal, entre los que se encuentran el de *Situaciones laborales supervenientes, Fondo de Desastres Naturales, Fondo de Prevención de Desastres Naturales, Comisiones y pago a Cecoban*,<sup>6</sup> *Seguridad y logística, Programa de separación laboral, Subsidios a las tarifas eléctricas, Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal y Fondo para la Transición*; así como otros gastos asociados a ingresos petroleros.

Es necesario señalar que en el PPEF-2018 algunos fondos y sub fondos del gasto federalizado, correspondientes al Ramo 33 y el Ramo 23, no se presentan distribuidos entre las entidades federativas,<sup>7</sup> por lo que, estrictamente, no es posible hacer el comparativo, respecto del PEF-2017, de dichos fondos y sub fondos, ni de los totales de sus ramos respectivos, ni del total del gasto federalizado; sin embargo, las variaciones absoluta nominal y porcentual real se presentan de manera informativa. Esta situación se presenta año con año hasta que concluye el proceso legislativo con la aprobación del PEF y la publicación de los acuerdos de ministración, donde se define la distribución de los recursos en comento.

Cabe recordar que el Ramo 28, al igual que el resto de las transferencias de recursos federales a los gobiernos locales, serán fiscalizables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa.<sup>8</sup>

En el PPEF-2018 el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado para la Ciudad de México de 148,611.2 millones de pesos (mdp), cifra superior en 0.2% en términos reales respecto de lo aprobado en 2017. Lo anterior obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado identificado en el Ramo 28 (Cuadro 1).

A continuación, se presenta el gasto federalizado para la Ciudad de México por concepto de los Ramos 28, 33 y 23.

---

<sup>4</sup> En el documento de la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017 (SHCP, 2017 junio), se indica que derivado de las atribuciones que le confiere al Ramo General 23 los artículos 105 y 106 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se eliminaron los programas presupuestarios que cumplieron con la finalidad para la cual se crearon o no tuvieron asignación presupuestaria en el ejercicio fiscal 2016. Dichos programas son: *Fortalecimiento Financiero e Ingresos Excedentes (Derechos de Postería)*.

<sup>5</sup> Dicho fondo es para dar cumplimiento al artículo 43 de la LFPRH se establece que "En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

<sup>6</sup> Cecoban es una empresa mexicana que proporciona los servicios de Cámara de Compensación Electrónica Nacional para operaciones de cheques, transferencias de abonos y cargos, y, compensación de efectivo, autorizada por el Banco de México.

<sup>7</sup> Para el Ramo 33 Aportaciones Federales no se presenta distribuido los sub fondos de *Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples* y el *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas*; mientras que del gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas sólo está asignado el *Fondo de Capitalidad* a la Ciudad de México.

<sup>8</sup> En el párrafo segundo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que la ASF tendrá a su cargo fiscalizar "...directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales".

**Cuadro 1.**  
**Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para la Ciudad de México**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Gasto Federalizado Identificado (Ramos 28, 33, 25 y 23)</b>	<b>141,560.3</b>	<b>148,611.2</b>	<b>7,051.0</b>	<b>0.2</b>
<b>Ramo 28 Participaciones Federales</b>	<b>82,202.6</b>	<b>90,579.8</b>	<b>8,377.1</b>	<b>5.2</b>
Fondo General de Participaciones	58,164.7	62,639.9	4,475.2	2.8
Fondo de Fomento Municipal	3,368.4	3,625.0	256.6	2.7
Resto de Fondos e Incentivos Económicos <sup>1</sup>	20,669.6	24,314.9	3,645.3	12.3
<b>Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>13,847.3</b>	<b>14,041.4</b>	<b>194.1</b>	<b>-3.2</b>
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE)	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Servicios Personales	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Otros de Gasto Corriente	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Gasto de Operación	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,068.0	4,326.9	258.9	1.5
Infraestructura Social (FAIS)	923.5	1,018.0	94.5	5.2
Infraestructura Social Estatal (FISE)	111.9	123.4	11.5	5.2
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	811.6	894.6	83.0	5.2
Aportaciones Múltiples (FAM)	782.8	547.3	-235.6	-33.3
Asistencia Social	522.1	547.3	25.1	0.0
Infraestructura Educativa Básica <sup>2</sup>	237.8	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Media Superior <sup>2</sup>	4.8	n.d.	n.a.	n. a.
Infraestructura Educativa Superior <sup>2</sup>	18.1	n.d.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	5,650.3	6,104.9	454.6	3.1
Seguridad Pública (FASP) <sup>2</sup>	450.5	n.d.	n.a.	n. a.
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Educación Tecnológica	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Educación de Adultos	n.a.	n.a.	n.a.	n. a.
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,972.2	2,044.4	72.1	-1.1
<b>Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos dla Ciudad de México (Ramo 25)</b>	<b>40,587.8</b>	<b>42,740.1</b>	<b>2,152.3</b>	<b>0.5</b>
<b>Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Gasto Federalizado)</b>	<b>4,922.5</b>	<b>1,250.0</b>	<b>-3,672.5</b>	<b>-75.8</b>
Fondo Metropolitano	1,262.5	0.0	-1,262.5	-100.0
Zona Metropolitana del Valle de México <sup>3</sup>	1,262.5	0.0	-1,262.5	-100.0
Fondo de Capitalidad	2,430.4	1,250.0	-1,180.4	-50.9
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad <sup>2</sup>	28.5	n.d.	-28.5	-100.0
Proyectos de Desarrollo Regional	810.1	0.0	-810.1	-100.0
Infraestructura en diversas demarcaciones territoriales en la Ciudad de México	82.0	0.0	-82.0	-100.0

Continúa...

## Gasto Federalizado Identificado en el PEF-2017 y el PEF-2018 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF17/PEF16	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Proyectos de desarrollo e infraestructura en Benito Juárez, Ciudad de México	32.5	0.0	-32.5	-100.0
Proyectos de desarrollo e infraestructura en Miguel Hidalgo, Ciudad de México	11.7	0.0	-11.7	-100.0
Proyectos de desarrollo en Benito Juárez en la Ciudad de México	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo en Benito Juárez, Ciudad de México	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Proyectos de desarrollo en Cuajimalpa de Morelos, en la Ciudad de México	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Proyectos de desarrollo en Miguel Hidalgo, Ciudad de México	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Proyectos de infraestructura económica en la Ciudad de México	134.0	0.0	-134.0	-100.0
Proyectos de infraestructura social para la Ciudad de México	30.0	0.0	-30.0	-100.0
Rehabilitación de la carpeta asfáltica en diferentes calles de delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México	110.0	0.0	-110.0	-100.0
Infraestructura social en Tlalpan, Ciudad de México	90.0	0.0	-90.0	-100.0
Infraestructura social en Cuauhtémoc, Ciudad de México	40.0	0.0	-40.0	-100.0
Infraestructura social en Azcapotzalco, Ciudad de México	90.0	0.0	-90.0	-100.0
Infraestructura social en Tláhuac, Ciudad de México	90.0	0.0	-90.0	-100.0
Infraestructura social en Xochimilco, Ciudad de México	90.0	0.0	-90.0	-100.0
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	391.0	0.0	-391.0	-100.0
Infraestructura Estatal	90.0	0.0	-90.0	-100.0
Infraestructura Municipal	301.0	0.0	-301.0	-100.0
Benito Juárez	76.0	0.0	-76.0	-100.0
Coyoacán	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Cuajimalpa de Morelos	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Cuauhtémoc	90.0	0.0	-90.0	-100.0
Gustavo A. Madero	10.0	0.0	-10.0	-100.0
Iztacalco	8.0	0.0	-8.0	-100.0
Iztapalapa	64.0	0.0	-64.0	-100.0
Miguel Hidalgo	9.0	0.0	-9.0	-100.0
Venustiano Carranza	28.0	0.0	-28.0	-100.0

n.a. No aplica, n.d. No disponible.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> En el PPEF-2018, el Resto de los Fondos e Incentivo Económicos no se muestran desagregados y se identifican como Otros Conceptos Participables.

<sup>2</sup> En el PPEF-2018 los montos no se presentan desagregados por entidad federativa.

<sup>3</sup> El monto que se presenta es el total del Fondo para la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, el cual incluye recursos para la Ciudad de México y los estados de México y Durango y no se presenta distribuido por entidad federativa.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

## 2. Gasto federal identificado para la Ciudad de México

Además del presupuesto transferido a los gobiernos locales, las entidades federativas y municipios se benefician con recursos que determinan las dependencias federales y ejercen a través de sus delegaciones correspondientes a diversos programas federales, los programas y proyectos de inversión y los proyectos de asociación público privada.

A continuación, se describe y presenta el gasto federal identificado para la Ciudad de México y sus municipios en estas modalidades.

### 2.1. Programas federales identificados

En este rubro se erogan recursos asociados a un conjunto de acciones en materia de educación, cultura, salud, apoyos al campo, medio ambiente, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.<sup>9</sup>

Dado su carácter de recursos federales, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación correspondientes y otros ordenamientos legales vigentes.

En relación con los programas federales identificados en el PPEF-2018 para la Ciudad de México se observa una caída en términos reales de 1.2% respecto de lo aprobado en 2017 debido principalmente a la disminución de recursos destinados a los programas de las Secretarías de Cultura, de Salud, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Cuadro 2).

A continuación, se presentan los programas presupuestarios federales propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2018 así como los aprobados en el PEF 2017 para la Ciudad de México.

**Cuadro 2.**

### **Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total de Programas Federales Identificados</b>	<b>78,988.6</b>	<b>81,808.4</b>	<b>2,819.8</b>	<b>-1.2</b>
<b>Educación</b>	<b>2,230.3</b>	<b>1,802.5</b>	<b>-427.8</b>	<b>-22.9</b>
Apoyos a centros y organizaciones de educación	589.5	589.5	0.0	-4.6
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	483.2	0.0	-483.2	-100.0
Programa de la Reforma Educativa	1,157.6	1,213.0	55.4	0.0
<b>Cultura</b>	<b>175.4</b>	<b>15.0</b>	<b>-160.4</b>	<b>-91.8</b>
Ciudades Patrimonio (R046)	15.0	15.0	0.0	-4.6
Proyectos de Cultura	160.4	0.0	-160.4	-100.0
Colección Fotográfica Carlos Monsiváis y Exposición Bibliofilia Mexicana	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Xólotl, Plataforma Digital Geomática del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la CDMX	2.5	0.0	-2.5	-100.0

Continúa...

<sup>9</sup> Dichos programas están publicados en los anexos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Encuentro Intercultural Latinoamericano de Pueblos y Comunidades Indígenas en la Ciudad de México	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Fortalecimiento de la Lengua y la Cultura Náhuatl en la Ciudad de México	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Programa Cultural de la Ciudad de México en el Futuro	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Taller cultural de Identidades Urbano Juveniles	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Taller Latinoamericano de Rescate a las Tradiciones	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Talleres Culturales para Niños, hacia una Cultura de la Paz	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Festival "Rosa Mexicano", Cuajimalpa de Morelos	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Actividades Culturales en Iztapalapa, Colonia Ejército de Oriente, Iztapalapa	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Actividades Culturales en Iztapalapa, Colonia Vicente Guerrero, Iztapalapa	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Iztapalapa Arte por Doquier, Iztapalapa	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Oferta cultural para la sociedad, La Magdalena Contreras	10.1	0.0	-10.1	-100.0
Actividades Culturales, Miguel Hidalgo	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Teatro y orquestas, Miguel Hidalgo	10.0	0.0	-10.0	-100.0
II Circuito de Festivales "Tejiendo Culturas" Arte y Cultura Comunitaria en el espacio público, Tlalpan	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Restauración y Equipamiento de la Casa de Cultura en Venustiano Carranza, Venustiano Carranza	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Sexto Festival Artístico de Otoño, Benito Juárez	4.0	0.0	-4.0	-100.0
50 Años del Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guati Rojo., Coyoacán	0.8	0.0	-0.8	-100.0
Arte y Circo, Coyoacán	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Museo Dolores Olmedo: Proyecto Cultural 2017, Coyoacán	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Museos Frida Kahlo y Museo Diego Rivera Anahuacalli, Coyoacán	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Unidad de Programas Públicos (UPP) del Museo Universitario Arte Contemporáneo, UNAM, Coyoacán	1.8	0.0	-1.8	-100.0
Más Allá del Museo: El MIDE para Todos (Continuidad y Ampliación del Proyecto: Las Niñas y Los Niños de México Van al Museo), Cuauhtémoc	1.5	0.0	-1.5	-100.0
La Cultura y los Valores en tu Memoria, Cuauhtémoc	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Programa de Apoyo a Orquestas Infantiles Ciudad de México, Cuauhtémoc	3.1	0.0	-3.1	-100.0
Programa de Exposiciones Temporales 2017 del Museo Franz Mayer, Cuauhtémoc	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Programa de Exposiciones Temporales del Antiguo Colegio de San Ildefonso, Cuauhtémoc	1.5	0.0	-1.5	-100.0
Proyecto Cultural 2017 del Museo del Objeto del Objeto A.C., Cuauhtémoc	1.1	0.0	-1.1	-100.0

Continúa...

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Arteatro Experiencias Artísticas y Escénicas en Iztacalco, Iztacalco	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Una ventana al Arte: La Pintura en México, Iztacalco	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Papalote Iztapalapa por el Derecho a la Cultura, Iztapalapa	3.5	0.0	-3.5	-100.0
Programa Cultural de Artistas con Discapacidad, Iztapalapa	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Teatro Mágico y Arte en Tlalpan 2017, Tlalpan	2.0	0.0	-2.0	-100.0
El Arte de Convivir: Ante La Violencia Actúa. Por una cultura para prevenir y erradicar la violencia en la Ciudad de México.	17.4	0.0	-17.4	-100.0
22 festival Internacional de Cine para Niños (...Y no tan niños)	1.0	0.0	-1.0	-100.0
ART TECH, Exposiciones, Talleres, Cursos y Conferencias Sobre Creación Multimedia	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Cine a la Carpa	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Cultura y Ciudadanía: Plataforma de Investigación y Diseño de Políticas Culturales	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Festival "Docsmx 2017"	2.3	0.0	-2.3	-100.0
Festival Internacional Movimiento artístico	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Festival itinerante de Teatro en Espacios Alternativos	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Festival Multicultural Ciudad de México - Oaxaca	2.0	0.0	-2.0	-100.0
La Titería: Abriendo las Puertas de la Resiliencia	1.2	0.0	-1.2	-100.0
Los Museos y el Mundo en Movimiento	2.6	0.0	-2.6	-100.0
Muestras Culturales de la Escuela de Artesanías del Distrito Federal del Instituto Nacional de Bellas Artes	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Músicos de Acero	5.0	0.0	-5.0	-100.0
Promoción y Fomento de la Cultura en la Ciudad de México	3.0	0.0	-3.0	-100.0
QuetzalArt 2017	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Rehabilitación y Mejoramiento de Instalaciones, Infraestructura y Equipamiento del Instituto Artene.	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Rescate del Foro Shakespeare	3.0	0.0	-3.0	-100.0
SOMA: Espacio de Diálogo y Colaboración Entre Artistas	1.0	0.0	-1.0	-100.0
Taller "La Palabra, Territorio Común"	1.3	0.0	-1.3	-100.0
Talleres Culturales Itinerantes en la Ciudad de México	2.0	0.0	-2.0	-100.0
Temporada Cultural	2.5	0.0	-2.5	-100.0
Transpórtate al arte y la recreación para una mejor convivencia en la Ciudad de México	13.9	0.0	-13.9	-100.0
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>36.0</b>	<b>20.7</b>	<b>-15.3</b>	<b>-45.1</b>
Concurrencia con Entidades Federativas	15.6	0.0	-15.6	-100.0

Continúa...

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	3.8	2.9	-0.9	-26.6
Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua	2.9	3.5	0.6	16.1
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	0.1	0.1	0.0	49.7
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	4.3	4.5	0.2	0.0
Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	7.0	7.2	0.2	-1.2
Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades	2.4	2.5	0.1	0.0
<b>Salud</b>	<b>108.0</b>	<b>11.1</b>	<b>-96.9</b>	<b>-90.2</b>
Programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud	96.2	0.0	-96.2	-100.0
Programa de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	3.8	3.5	-0.2	-10.3
Vigilancia epidemiológica	8.0	7.6	-0.5	-10.2
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>526.1</b>	<b>543.9</b>	<b>17.7</b>	<b>-1.4</b>
Subsidios del Programa Hidráulico	330.9	280.4	-50.5	-19.1
Hidroagrícola	21.4	48.6	27.2	116.4
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	309.4	231.8	-77.7	-28.5
Programa de Devolución de Derechos	0.1	0.3	0.1	81.2
Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción	150.7	141.7	-9.0	-10.3
Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)	44.4	121.5	77.1	161.2
<b>Ciencia y Tecnología</b>	<b>75,890.0</b>	<b>79,404.9</b>	<b>3,514.9</b>	<b>-0.1</b>
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	73,690.0	77,704.9	4,014.9	0.6
Centro Nacional de Prevención de Desastres	80.2	82.0	1.8	-2.5
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	5.3	5.3	0.0	-4.6
Coordinación General de Ganadería	151.1	158.3	7.2	0.0
Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (antes de Vinculación y Desarrollo Tecnológico)	2,639.5	2,244.9	-394.6	-18.8
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,441.1	1,548.4	107.3	2.5
Instituto Nacional de Pesca	468.3	471.8	3.5	-3.9
Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (antes de Comercio Interior y Economía Digital)	204.3	214.6	10.3	0.2
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	156.2	155.6	-0.6	-4.9
Instituto Nacional del Emprendedor	112.2	50.0	-62.2	-57.5
Procuraduría Federal del Consumidor	4.4	1.7	-2.7	-63.7

Continúa...

**Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	3,106.6	2,962.2	-144.5	-9.0
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	185.3	231.2	45.9	19.1
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	2.1	0.0	-2.1	-100.0
Dirección General de Educación Superior Universitaria	2,966.6	4,806.4	1,839.8	54.6
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	1.2	0.7	-0.5	-45.3
El Colegio de México, A.C.	656.3	683.2	27.0	-0.6
Instituto Nacional de Antropología e Historia	124.7	156.1	31.3	19.4
Instituto Politécnico Nacional	3,415.8	3,929.9	514.1	9.8
Universidad Abierta y a Distancia de México	8.0	17.0	9.0	102.8
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	171.5	323.3	151.9	79.9
Subsecretaría de Educación Media Superior	5.4	5.7	0.3	1.6
Universidad Autónoma Metropolitana	2,872.6	3,095.6	223.0	2.8
Universidad Nacional Autónoma de México	12,266.6	13,562.9	1,296.3	5.5
Universidad Pedagógica Nacional	57.0	88.5	31.5	48.1
Tecnológico Nacional de México	851.0	1,554.5	703.5	74.3
Centros de Integración Juvenil, A. C.	22.9	23.7	0.8	-1.1
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad	1.6	1.7	0.1	-0.8
Dirección General de Calidad y Educación en Salud	2,855.1	2,999.5	144.4	0.3
Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	79.1	81.0	1.9	-2.3
Hospital General de México	176.8	181.9	5.0	-1.9
Hospital Infantil de México Federico Gómez	178.0	181.5	3.5	-2.7
Hospital Juárez de México	194.9	203.4	8.5	-0.4
Instituto Nacional de Cancerología	217.6	220.1	2.6	-3.4
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	178.9	176.9	-2.1	-5.7
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	460.1	471.8	11.6	-2.2
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	248.0	254.7	6.8	-2.0
Instituto de Geriátrica	47.4	54.6	7.3	10.0
Instituto Nacional de Medicina Genómica	181.5	185.5	4.0	-2.5
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	129.8	134.3	4.5	-1.2
Instituto Nacional de Pediatría	225.8	232.8	7.0	-1.6
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa	213.5	209.9	-3.6	-6.2
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	137.9	140.6	2.7	-2.7
Instituto Nacional de Rehabilitación	149.5	154.7	5.2	-1.3
Instituto Nacional de Salud Pública	513.1	568.8	55.7	5.8

Continúa...

## Gasto federal en programas específicos y de subsidios identificado en el PEF-2017 y el PPEF-2018 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Sector/Programa/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	24.9	31.3	6.5	20.2
Servicios de Atención Psiquiátrica	0.6	0.6	0.0	-4.4
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	50.4	52.4	2.0	-0.8
Dirección General de Investigación y Desarrollo	15.0	15.0	0.0	-4.6
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	499.6	464.6	-35.0	-11.3
Comisión Nacional del Agua	0.1	0.0	-0.1	-100.0
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	211.6	221.4	9.8	-0.2
Instituto Nacional de Ciencias Penales	189.8	188.3	-1.5	-5.3
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (antes Instituto de Investigaciones Eléctricas)	1,084.6	1,095.2	10.7	-3.6
Instituto Mexicano del Petróleo	5,728.5	4,974.4	-754.1	-17.1
Instituto de Competitividad Turística (antes Centro de Estudios Superiores en Turismo)	19.5	20.4	0.9	-0.1
Unidad de Política y Control Presupuestario	2,450.3	2,745.0	294.7	6.9
Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	64.2	65.4	1.1	-2.9
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.	399.3	405.0	5.7	-3.2
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	280.3	289.9	9.6	-1.3
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	21,360.1	21,140.4	-219.7	-5.6
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	1,090.7	1,090.7	0.0	-4.6
Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	202.2	227.5	25.2	7.3
Instituto de Investigaciones 'Dr. José María Luis Mora'	178.4	180.8	2.4	-3.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	727.1	718.5	-8.5	-5.7
INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	850.0	850.0	0.0	-4.6
Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado	98.2	101.3	3.1	-1.6
Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas	2,200.0	1,700.0	-500.0	-26.3
<b>No sectorizado-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>11.8</b>	<b>0.0</b>	<b>-11.8</b>	<b>-100.0</b>
Programa de Derechos Indígenas	11.8	0.0	-11.8	-100.0
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>11.0</b>	<b>10.3</b>	<b>-0.7</b>	<b>-10.4</b>
Programa de subsidios al transporte ferroviario de pasajeros	11.0	10.3	-0.7	-10.4

n.a. No aplica.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y del PPEF-2018, SHCP.

## 2.2. Programas y proyectos de inversión

Los programas y proyectos de inversión (PPIs), engloban un conjunto de obras y acciones con el propósito de solucionar una problemática o atender necesidades específicas. Los recursos asignados a estos PPIs son ejercidos directamente por el Gobierno Federal a través de sus dependencias y delegaciones y se clasifican en dos tipos:

- a) Programas de inversión. Corresponde a las erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión. Se clasifican en programas de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones de protección civil, de mantenimiento de protección civil, estudios de pre-inversión, programas ambientales y otros programas de inversión.
- b) Proyectos de inversión. Se refiere a las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como a la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se clasifican en proyectos de infraestructura económica, de infraestructura social, de infraestructura gubernamental, de inmuebles y otros proyectos de inversión.

En el tomo VIII del PPEF-2018, los PPIs presentan una reducción presupuestaria de 2,673.7 mdp respecto de lo aprobado en el Tomo VIII del PEF-2017, equivalente a un decrecimiento de 30.1% en términos reales. Esto se explica por disminuciones en los recursos asignados en los proyectos de Petróleos Mexicanos, de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad (Cuadro 3).

Enseguida, se presentan los PPIs propuestos por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2018 así como los aprobados en el PEF-2017 para la Ciudad de México.

### Cuadro 3. **\*\*PONER EN NEGRITAS TODO EL RAMO\*\***

#### Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total de programas y proyectos de inversión</b>	<b>10,007.5</b>	<b>7,333.7</b>	<b>-2,673.7</b>	<b>-30.1</b>
<b>04 Gobernación</b>	<b>51.2</b>	<b>52.7</b>	1.6	-1.6
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL 2018		52.7	52.7	n.a.
Adquisición de maquinaria y equipo industrial 2017	51.2		-51.2	-100.0
<b>05 Relaciones Exteriores</b>	<b>96.5</b>	<b>106.6</b>	10.1	5.4
Adquisición mediante arrendamiento financiero de un edificio para las oficinas de la Cancillería	96.5	106.6	10.1	5.4
<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>46.2</b>	<b>213.2</b>	167.0	340.7
Programa de Adquisición para la Renovación Tecnológica		83.0	83.0	n.a.
Adquisición para Reemplazo y Renovación de Bienes		76.0	76.0	n.a.
Modernización del Museo Numismático y Archivo Histórico 2a. fase	21.3	22.0	0.7	-1.4
Sistema de Evacuación Alterno de Edificios		9.0	9.0	n.a.
Programa de Adquisición para la Renovación del Parque Vehicular		6.6	6.6	n.a.

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la  
Ciudad de México**  
(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Adquisición y sustitución de mobiliario, equipo y equipamiento de oficinas.		5.5	5.5	n.a.
Programa de adquisición de mobiliario y equipo para Sociedad Hipotecaria Federal 2018		5.0	5.0	n.a.
Sustitución de equipos de grabación, monitoreo y protección civil.		3.5	3.5	n.a.
Adquisición de ábacos de latón para la preparación de los sorteos.		1.0	1.0	n.a.
Adquisición y Sustitución de Bienes Muebles		0.8	0.8	n.a.
Programa de adquisición de bienes informáticos.		0.5	0.5	n.a.
Programa de adquisición de mobiliario y equipo de administración.		0.2	0.2	n.a.
Sustitución de vehículos para actividades administrativas.		0.1	0.1	n.a.
Fotovoltaica para Autoconsumo	13.0		-13.0	-100.0
Adquisición de sistema de aire acondicionado y enfriamiento.	4.5		-4.5	-100.0
Adquisición e Implementación de un Sistema de Detección de Humo y Fuego	4.4		-4.4	-100.0
Adquisición y sustitución de bienes muebles	1.9		-1.9	-100.0
Programa de adquisición de bienes informáticos	0.6		-0.6	-100.0
Programa de inversión para adquisición de mobiliario y equipo de administración.	0.4		-0.4	-100.0
<b>07 Defensa Nacional</b>	<b>686.7</b>	<b>739.1</b>	52.5	2.7
Adquisición de una Aeronave de Transporte Estratégico para uso Presidencial y del Estado Mayor.	451.5	451.5	0.0	-4.6
MANTENER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	191.0	191.0	0.0	-4.6
ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO PARA REFORZAR LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE.		73.4	73.4	n.a.
Programa de adquisiciones de equipos para el desarrollo operacional ISSFAM 2018		14.2	14.2	n.a.
SUSTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES ADHERIDOS A LAS VIVIENDAS 2018		8.2	8.2	n.a.
VEHICULOS PARA LA CASA HOGAR PARA MILITARES RETIRADOS		0.8	0.8	n.a.
Programa de adquisición de bienes muebles para el desarrollo operacional ISSFAM 2017	17.1		-17.1	-100.0
Mantenimiento y Rehabilitación de la U.H.M. San Diego I, D.F.	13.2		-13.2	-100.0
Sustitución de bienes muebles adheridos a las viviendas 2017	10.5		-10.5	-100.0
Programa de adquisición equipos de protección civil	3.3		-3.3	-100.0

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>	<b>0.0</b>	<b>37.9</b>	37.9	n.a.
Programa de equipos de laboratorio, maquinaria y herramientas del INIFAP 2017		24.1	24.1	n.a.
ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2018		13.8	13.8	n.a.
<b>09 Comunicaciones y Transportes</b>	<b>500.0</b>	<b>1,017.2</b>	517.2	94.1
Ampliación Línea 12 Mixcoac - Observatorio.	500.0	1,000.0	500.0	90.9
Programa de remediación del suelo y subsuelo de la estación de combustibles México 2013-2018	0.0	12.3	12.3	n.a.
Adquisición de equipo para prueba de materiales utilizados en la ejecución de las obras de infraestructura carretera que realiza la SCT		4.9	4.9	n.a.
<b>10 Economía</b>	<b>172.3</b>	<b>13.6</b>	-158.6	-92.4
Adquisición del Inmueble ubicado en Arenal 550, Col. Tepepan, Xochimilco, D.F.	12.3	10.3	-2.1	-20.5
Adquisición para sustitución de la planta enfriadora de agua para el sistema de aire acondicionado en Pedregal		3.4	3.4	n.a.
Reforzamiento de Torre Ejecutiva	159.9		-159.9	-100.0
<b>11 Educación Pública</b>	<b>920.5</b>	<b>103.4</b>	-817.2	-89.3
Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de entidades de Difusión Cultural y Extensión Universitaria de la UNAM localizadas en la Ciudad de México y Zona Metropolitana		97.8	97.8	n.a.
Proyecto para la instalación de un sistema de detección de humo y alarma contra incendios en los laboratorios de la División de los edificios AS, S Y R	0.0	5.6	5.6	n.a.
Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de las entidades universitarias de apoyo a la docencia, investigación y servicios a estudiantes.	149.8		-149.8	-100.0
Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de las Facultades y Escuelas ubicadas en C.U.	145.6		-145.6	-100.0
Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de los Centros e Institutos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico y Humanidades ubicados en C.U.	126.6		-126.6	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes informáticos no asociados a la obra pública para los Centros e Institutos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico ubicados en C.U.	52.5		-52.5	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes no asociados a la obra pública destinados a las entidades universitarias de apoyo a la docencia, investigación y servicios a estudiantes.	50.0		-50.0	-100.0

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Programa anual de adquisiciones de bienes no asociados a la obra pública destinados a la educación superior en Facultades y Escuelas de las áreas de ingeniería ubicadas en C.U.	49.9		-49.9	-100.0
Programa Anual de Adquisiciones de Bienes Informáticos no Asociados a la Obra Pública destinados a la Educación Superior en Facultades y Escuelas ubicadas en C.U.	49.7		-49.7	-100.0
Programa anual de mantenimiento a la infraestructura física de las áreas comunes de ciudad universitaria	49.5		-49.5	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes no asociados a la obra pública destinados a la educación superior en Facultades y Escuelas de Medicina y Ciencias ubicadas en C.U.	49.2		-49.2	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes no asociados a la obra pública para los Centros e Institutos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico ubicados en C.U.	49.1		-49.1	-100.0
Programa Anual de Adquisiciones de Bienes Informáticos no Asociados a la Obra Pública 2017 Destinados a las Entidades Universitarias de Apoyo a la Docencia, Investigación y Servicios a Estudiantes.	46.7		-46.7	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes no asociados a la obra pública destinados a la educación superior en Facultades y Escuelas de Ciencias Sociales y las Humanidades ubicadas en C.U.	44.0		-44.0	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes informáticos no asociados a la obra pública de Escuelas y Colegios de Educación Media Superior.	16.8		-16.8	-100.0
Programa de Mantenimiento Mayor, Rehabilitación y Adecuación de Espacios de Investigación y Docencia en las Sedes Zacatenco y Sur del Cinvestav.	16.0		-16.0	-100.0
Programa anual de adquisiciones de bienes informáticos no asociados a la obra pública destinados a la educación en el nivel posgrado.	14.1		-14.1	-100.0
Mantenimiento mayor y remodelación de núcleos sanitarios del edificio B,C y D	4.8		-4.8	-100.0
Adquisición de equipo de cómputo, educacional y digital para la realización de proyectos de investigación 2017	4.0		-4.0	-100.0
Adquisición de equipo de administración y mobiliario para la realización de proyectos de investigación 2017	1.4		-1.4	-100.0
Adquisición de vehículos para la actualización del parque vehicular utilitario 2017	0.9		-0.9	-100.0
<b>12 Salud</b>	<b>86.2</b>	<b>344.8</b>	258.6	281.7
Programa Anual de Mantenimiento del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas 2018	0.0	84.9	84.9	n.a.

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Proyecto de Inversión para la Construcción y Equipamiento del Edificio para la recuperación de Áreas Médicas y Ampliación del Servicio de Urgencias del Instituto Nacional de Rehabilitación, 2014-2018	17.5	80.7	63.2	339.8
Reestructuración y Remodelación del Edificio Arturo Mundet 2003 - 2018.	0.0	56.7	56.7	n.a.
Mantenimiento a las diferentes áreas del INCMNSZ, 2018.	0.0	25.0	25.0	n.a.
Programa de Adquisiciones de Mobiliario y Equipo Administrativo 2018 del Hospital Infantil de México Federico Gómez	0.0	19.5	19.5	n.a.
Redistribución, Ampliación y Equipamiento de las Áreas Críticas y de Hospitalización del INCMNSZ 2010-2018.		16.0	16.0	n.a.
Programa de Sustitución de Arrendamiento HOMERO 213	6.0	12.0	6.0	91.2
Programa de Sustitución de Elevadores del Hospital Juárez de México 2017-2018		10.4	10.4	n.a.
Adquisición e instalación de cuatro elevadores para el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. 2018	0.0	10.1	10.1	n.a.
Programa de Sustitución de Arrendamiento REFORMA 450	5.0	10.1	5.1	92.0
ADQUISICION DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA COFEPRIS	4.0	7.8	3.8	86.1
Adquisición e instalación de calderas para el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez. 2018	0.0	6.9	6.9	n.a.
Programa de Sustitución de Arrendamiento de GUADALAJARA 46	2.0	4.7	2.7	125.8
Reforzamiento y rehabilitación de espacios para la SEDE permanente de la Comisión Nacional de Bioética, 2011-2018	0.2	0.0	-0.2	-100.0
Construcción y equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCan, 2010-2017.	42.0		-42.0	-100.0
Sistema centralizado de monitoreo de sistemas críticos (BMS/EMS) para INH e INV de los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.-2014-2017	9.5		-9.5	-100.0
<b>13 Marina</b>	<b>2,270.1</b>	<b>2,208.4</b>	<b>-61.7</b>	<b>-7.2</b>
Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud	507.1	558.7	51.6	5.1
Construcción de un Hospital General Naval de Segundo Nivel, en el Distrito Federal.	400.8	465.6	64.8	10.9
Adquisición de aeronaves para operaciones sustantivas	284.8	402.2	117.4	34.8
Remodelación del Hospital General Naval de Alta Especialidad, en México D.F.	0.0	200.0	200.0	n.a.
Adquisición de Aeronaves versión Búsqueda y Rescate	495.5	171.4	-324.1	-67.0
Adquisición de activos para operaciones de vigilancia	149.2	149.2	0.0	-4.6
Adquisición de aviones versión Transporte Militar y carga	122.2	122.2	0.0	-4.6
Adquisición e Integración de Equipos de Misión y Comunicación para Unidades de Patrulla Marítima	100.0	49.5	-50.5	-52.8
Adquisición de activos para actividades de apoyo logístico	48.6	48.6	0.0	-4.6

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Adquisición de una aeronave para operaciones de transporte	41.1	41.1	0.0	-4.6
Adquisición de equipos y sistemas para aviones de vigilancia marítima	81.1	0.0	-81.1	-100.0
Construcción de un centro oncológico anexo al Hospital General Naval de Alta Especialidad en el D.F.	39.8		-39.8	-100.0
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>318.0</b>	<b>330.6</b>	12.6	-0.8
Sustentabilidad e Integralidad Operativa de la SEMARNAT.	154.2	200.0	45.8	23.8
Integración de oficinas centrales de la CNA	80.8	130.6	49.8	54.2
Evaluación de riesgos de falla en bordos, canales, cauces federales, e infraestructura del Sistema Hidrológico del Valle de México	3.0	0.0	-3.0	-100.0
Construcción de la PTAR Chapultepec y construcción del sistema de riego y plantas de bombeo para reúso de agua residual tratada en el Bosque de Chapultepec, en el Distrito	80.0		-80.0	-100.0
<b>17 Procuraduría General de la Republica</b>	<b>69.9</b>	<b>57.0</b>	-12.8	-22.1
Adquisición de activos para actividades sustantivas de la Procuraduría General de la República	66.8	57.0	-9.7	-18.5
Programa de mantenimiento plurianual para el sistema de cimentación de las oficinas centrales de la Procuraduría General de la República.	3.1		-3.1	-100.0
<b>18 Energía</b>	<b>782.6</b>	<b>373.1</b>	-409.5	-54.5
PROGRAMA DE ADQUISICION DE BIENES PARA EL AREA DE SERVICIOS 2018		145.3	145.3	n.a.
PROGRAMA DE ADQUISICIONES DE INVESTIGACION 2018		138.1	138.1	n.a.
Sistema Supervisorio de Control y Adquisición de Datos (SCADA)	350.8	83.6	-267.2	-77.2
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS	41.7	6.0	-35.7	-86.3
REHABILITACION DE INMUEBLES EN IMP SEDE EN DISTRITO FEDERAL	55.0	0.0	-55.0	-100.0
OBRAS DE APOYO EN IMP SEDE MEXICO	29.2	0.0	-29.2	-100.0
Programa de Adquisiciones de Investigación 2017	150.0		-150.0	-100.0
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL ÁREA DE SERVICIOS, 2017	112.0		-112.0	-100.0
UNIDAD DE DEMOSTRACION PARA PRODUCCION DE ETILENO	23.0		-23.0	-100.0
PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN 2017	21.0		-21.0	-100.0
<b>20 Desarrollo Social</b>	<b>3.0</b>	<b>3.2</b>	0.2	1.8
ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUM. 51	3.0	3.2	0.2	1.8
<b>21 Turismo</b>	<b>463.5</b>	<b>14.7</b>	<b>-448.8</b>	<b>-97.0</b>
Adquisición de edificio por medio de arrendamiento financiero	13.5	14.7	1.2	4.1

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
Museo Nacional de Energía y Tecnología	450.0		-450.0	-100.0
<b>32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>45.9</b>	<b>0.0</b>	-45.9	-100.0
Adquisición mediante arrendamiento financiero del edificio ubicado en Insurgentes Sur 881.	45.9		-45.9	-100.0
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>266.0</b>	<b>326.1</b>	60.1	17.0
Ampliación y Remodelación de los quirófanos del Hospital de Especialidades de la UMAE CMN S XXI.	0.0	91.4	91.4	n.a.
Ampliación y Remodelación del HGZ No. 47 Vicente Guerrero en el Distrito Federal, para incrementar 80 camas censables así como la remodelación de quirófanos.		90.2	90.2	n.a.
Ampliación y Remodelación del área de terapia y quirófanos del Hospital de Traumatología de la UMAE Magdalena Salinas en la Ciudad de México.	0.0	81.3	81.3	n.a.
Remodelación del laboratorio de anatomía patológica del Centro Médico Siglo XXI.	0.0	13.4	13.4	n.a.
Ampliación y remodelación del Hospital General de Zona No. 47 Vicente Guerrero, Sur del Distrito Federal, para la creación de la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos (UCIA).	0.0	12.8	12.8	n.a.
Ampliación y Remodelación del HGZMF 29 Aragón, Distrito Federal Norte para la creación de la Unidad de Cuidados Intensivos para Adultos (UCIA).	0.0	10.0	10.0	n.a.
Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza.		10.0	10.0	n.a.
Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios en Tláhuac, Distrito Federal.	0.0	9.4	9.4	n.a.
Demolición del Edificio de Convalecientes del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Suroeste de la Ciudad de México.		7.5	7.5	n.a.
Ampliación y Remodelación de Quirófanos y Área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI.	93.4		-93.4	-100.0
Mantenimiento del Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional La Raza, Azcapotzalco, D.F.	80.8		-80.8	-100.0
Programa de adquisición de equipo de seguridad 2016.	52.5		-52.5	-100.0
Programa de adquisición de equipo de seguridad para Edificio Sede 2016.	21.0		-21.0	-100.0
Ampliación y remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de Gineco-Obstetricia número 4 en Tizapán, San Ángel, correspondiente a la Delegación Sur del Distrito Federal.	11.2		-11.2	-100.0
Construcción de UMF de 14 consultorios en Villa Coapa, Distrito Federal.	7.1		-7.1	-100.0

Continúa..

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los</b>				
<b>51 Trabajadores del Estado</b>	<b>108.2</b>	<b>144.4</b>	36.2	27.4
Fortalecimiento de la infraestructura en los Hospitales de Alta Especialidad en Area Metropolitana.	108.2	144.4	36.2	27.4
<b>52 Petróleos Mexicanos</b>	<b>1,869.7</b>	<b>162.3</b>	-1,707.4	-91.7
Implementación de la Solución de Negocios para 8 Elementos del Subsistema de Administración de la Seguridad de los Procesos		88.4	88.4	n.a.
Sustitución de segundo grupo de 3 elevadores públicos de la zona media de la Torre Ejecutiva Pemex.	42.7	44.0	1.3	-1.6
Actualización y Modernización de los Equipos de Control RTU	0.0	24.3	24.3	n.a.
Suministro, instalación, equipamiento y puesta en servicio de 1 sistema integral de sonorización y voceo de emergencia en los edificios del Centro Administrativo Pemex.	5.5	5.6	0.1	-2.9
Adquisición e instalación, de un sistema contra incendio con detección de humo, alarma y aviso de incendio, en los edificios: J, E-1 y E-2 de la Ex Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco, D.F., Almacén La Luz y Bodega Donizetti	0.0	0.1	0.1	n.a.
Iniciativa de Integración de la Cadena de Valor de los Procesos de Dirección del Negocio Downstream, Comercialización, Trading y Logística en Petróleos Mexicanos	1,694.7		-1,694.7	-100.0
Sistema de Detección de Atmósferas y de Extracción Ventilación para seguridad en el CAP	53.9		-53.9	-100.0
Reforzamiento estructural y mantenimiento integral de instalaciones del CENDI Azcapotzalco, México D.F.	24.6		-24.6	-100.0
Adquisición de Equipos Eléctricos para el sistema eléctrico de alta y baja tensión de la Torre Ejecutiva Pemex y Centro Administrativo Pemex y una plataforma electrohidráulica para desarrollar trabajos de altura	17.5		-17.5	-100.0
Adquisición de equipos para los sistemas de calefacción y aire acondicionado instalados en la Torre Ejecutiva y Centro Administrativo de Pemex	9.9		-9.9	-100.0
Adquisición y equipamiento de vehículos de contra incendio y maniobras	8.6		-8.6	-100.0
Estudios técnicos especializados para el acondicionamiento del Edificio B2	5.2		-5.2	-100.0
Equipamiento del Departamento de Contra incendio	3.9		-3.9	-100.0
Sustitución del mobiliario y equipo de oficinas en las unidades administrativas de la Dirección Corporativa de Finanzas	2.2		-2.2	-100.0
Equipamiento para la optimización de diversas áreas de la Dirección General	1.1		-1.1	-100.0

Continúa...

**Programas y proyectos de inversión identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del PPEF 2018 para la Ciudad de México**

(Millones de pesos corrientes)

Ramo/Proyecto	PEF-2017	PPEF-2018	Variación PPEF18/PEF17	
			Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>53 Comisión Federal de Electricidad</b>	<b>1,251.0</b>	<b>1,085.2</b>	-165.8	-17.2
Adquisición nuevo software SICOM, SIRH, DOCUMENTUM y Especializado SEC		682.8	682.8	n.a.
Equipo de cómputo y Periféricos	387.0	402.4	15.4	-0.8
<b>REHABILITACIÓN DE LAS UNIDADES TURBOGÁS AERODERIVADAS NON 1 Y NON 2</b>	<b>763.8</b>	<b>0.0</b>	<b>-763.8</b>	<b>-100.0</b>
MODERNIZACIÓN DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA DE LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA DE LA CD. DE MEXICO SDD 2014-2016	91.9	0.0	-91.9	-100.0
Programa de mantenimiento a elevadores del Conjunto Ródano-Atoyac	8.4		-8.4	-100.0

n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100, que acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con datos del Tomo VIII del PEF-2017 y del Tomo VIII del PPEF-2018, SHCP.

### 2.3. Proyectos de asociación público privada

La figura de Asociación Público Privada (APP) es cualquier mecanismo o esquema de participación entre los sectores público y privado para alcanzar un objetivo común o proporcionar un servicio público. Existe una variedad de Proyectos de APP que incluyen: concesiones, proyectos de inversión en infraestructura de largo plazo y Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). En general las APP se involucran en proyectos de infraestructura económica y social, pero principalmente son utilizadas para construir y operar hospitales, escuelas, carreteras, plantas de tratamiento de agua y saneamiento, entre otros.

En el PPEF-2018, el Ejecutivo Federal incluye dos proyecto de APP para la Ciudad de México, el primero no cuenta con asignación de recursos pero que continua en cartera con clave 1151GYN0014 y lleva por nombre *Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.*, consiste en la demolición del actual edificio y construcción del nuevo hospital en el mismo predio de 3,311.0 m<sup>2</sup> propiedad del ISSSTE ubicado en Tlatelolco, Ciudad de México, incluye la operación y prestación de los servicios complementarios a los servicios de atención médica, contará con capacidad de 120 camas y 35 especialidades, los servicios médicos serán proporcionados por personal del ISSSTE (Cuadro 4).

El segundo proyecto APP tiene un monto de inversión privada de 255.2 mdp, su clave de cartera es 1651GYN0005 y tiene el nombre de: *Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México*, este hospital contará con una superficie de construcción de 30,605.2 m<sup>2</sup>, con una capacidad de 250 camas censables, 36 consultorios para la atención de 36 especialidades médicas con base en las 4 especialidades básicas de segundo nivel más Urgencias: i) Medicina Interna, con 20 subespecialidades, ii) Cirugía, con 9 subespecialidades, iii) Ginecoobstetricia, con 2 subespecialidades, y iv) Pediatría, con 3 subespecialidades. Además, incluirá el servicio de Auxiliares de Diagnóstico como laboratorio clínico, área de

radiología, mastografía y densitometría, imagenología por ultrasonido y electrocardiografía entre otros. La prestación de los servicios médicos será proporcionada por el personal del ISSSTE (Cuadro 4).

**Cuadro 4.**

**Proyectos de asociación público privada identificados para la Ciudad de México en el PEF-2017 y el PPEF-2018**

(Millones de pesos corrientes)

Nombre	Inversión en el PEF-2017			Inversión en el PPEF-2018			Variación PPEF18/PEF17	
	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Privada <sup>1</sup>	Pública <sup>2</sup>	Total	Absoluta nominal	Porcentual real*
Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, D.F.	508.8	0.0	508.8	0.0		0.0	-508.8	-100.0
Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México	243.5	0.0	243.5	255.2	0.0	255.2	11.7	0.0

n.a. No aplica.

NOTA: Si el proyecto tiene una asignación en blanco significa que no estaba en la cartera en el presupuesto del año de referencia y no tiene asignación presupuestal. Si el proyecto tiene una asignación de 0, significa que está en cartera en el presupuesto del año de referencia pero no tiene asignación presupuestal.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2018=100 que, acorde con CGPE-2018, muestra una variación anual de 4.8%.

<sup>1</sup> Monto estimado en gasto de inversión del sector privado en infraestructura. Incluye el Impuesto al Valor Agregado.

<sup>2</sup> Datos identificados en el Tomo VIII del PEF-2017 y del Tomo VIII del PPEF-2018.

Fuente: Elaboración propia con datos del PEF-2017 y el PPEF-2018, SHCP.

## **Anexo: Descripción de los componentes del gasto federalizado**

### **a) Ramo 28 Participaciones Federales**

El Ramo General 28 denominado Participaciones a entidades federativas y municipios forma parte del gasto no programable,<sup>10</sup> por lo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta como una estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>11</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Este ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2016 julio 18), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Sus fondos constitutivos y su descripción se presentan a continuación:<sup>12</sup>

- i. *Fondo General de Participaciones (FGP)*. El monto de este fondo se calcula como el 20% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo con lo siguiente: al monto asignado al FGP en 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad.
- ii. *Fondo de Fomento Municipal (FFM)*. Se compone del 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, más un 70% del excedente respecto a dicho año conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad, el restante 30% de dicho excedente se distribuye sólo a aquellos municipios cuyo gobierno de la entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.
- iii. *Participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios*. Se constituye por el 20% de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) de bebidas alcohólicas y cervezas y el 8% de tabacos. Se distribuye de acuerdo a la participación de cada entidad federativa en la recaudación de dichos impuestos.
- iv. *Fondo de Fiscalización y Recaudación*. Se compone del 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de Fiscalización de 2013 y, el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.
- v. *Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)*. Se compone por los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos multiplicados por un factor de 0.008 y se distribuye a las entidades productoras de petróleo conforme a su participación en el valor de la extracción bruta de hidrocarburos y el valor de la extracción de gas asociado y no asociado.
- vi. *Fondo de Compensación (FOCOM)*. Se calcula como los dos onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Este fondo se distribuye a los 10 estados conforme al recíproco del Producto Interno Bruto no minero y no petrolero.

---

<sup>10</sup> Se refiere al agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del Gobierno Federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para las entidades federativas y municipios.

<sup>11</sup> La RFP es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios. Su cálculo se establece en el artículo 2° de la LCF.

<sup>12</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo I de la LCF vigente (LCF, 2016 julio 18).

- vii. *Incentivos por el IEPS sobre ventas de diésel y gasolina.* Se constituye con los nueve onceavos de la recaudación del IEPS sobre ventas finales de diésel y gasolina. Se distribuye conforme a la participación de cada entidad en el consumo de diésel y gasolina.
- viii. *Participaciones para municipios que realizan comercio exterior.* Se calcula como el 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.
- ix. *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos.* Se calcula como el resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051 y distribuye a los municipios litorales o fronterizos por donde materialmente se realiza la salida del país de los hidrocarburos.
- x. *Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y su fondo de compensación.* Este impuesto lo recaudan y administran las mismas entidades federativas y sólo tienen la obligación de reportarlo al gobierno federal.
- xi. *ISR por salarios en las entidades federativas.* Este fondo corresponde a las participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades federativas.
- xii. *Otros incentivos económicos* derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal. El monto de estos recursos depende de que los estados firmen y ejecuten los convenios de colaboración establecidos con la federación.

**b) Ramo 33 Aportaciones Federales y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se presentan y describen a continuación:<sup>13</sup>

- i. *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE):* Estos recursos se deben destinar a prestar servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros como son: actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica; así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.
- ii. *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA):* Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,

---

<sup>13</sup> Las siguientes descripciones se elaboraron con base en el Capítulo V de la LCF vigente.

organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; iv) llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; y, v) elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales.

- iii. *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*: Para efectos de referencia los recursos federales de este fondo se determinan por un monto equivalente al 2.5294% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- iv. *Fondo de Aportaciones el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.5623% de la RFP. Estos se destinarán exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del Distrito Federal, dando prioridad a los siguientes aspectos: i) cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.
- v. *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*: El monto de este fondo se determina por una cantidad equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la RFP. Estos recursos deben destinarse exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y, iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- vi. *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)*: Estos recursos se deben destinar a la prestación los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman los estados de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
- vii. *Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)*: Los recursos de este fondo deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores; y, vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.
- viii. *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*: El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base

gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

Por su parte, el *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos* es complementario del Ramo 33. Este fondo integra provisiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al FONE y al FAETA, que serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las provisiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la Carrera Magisterial; y, iv) los recursos para la educación básica, normal, tecnológica y de adultos correspondientes al Distrito Federal.

### **c) Gasto federalizado del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas**

Este es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, cuyos componentes tienen un destino específico en el gasto, están etiquetados. Tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, donde se incluyen recursos para apoyar el desarrollo regional y municipal.

Es necesario recordar que en el PPEF-2018 se presentaron cambios en la estructura programática respecto de la empleada para el Ramo 23 en el PEF-2017; estos cambios contemplan la eliminación de un programa que formaba parte del gasto federalizado. En las descripciones que a continuación se presentan, se muestran tanto los fondos que se aprobaron en el PEF-2017 como los propuestos en el PPEF-2018:

- i. El *Fondo Regional* tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento (SHCP, 2016 noviembre 30).
- ii. Los recursos del *Fondo Metropolitano* se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas de acuerdo con los Lineamiento del Fondo Metropolitano (SHCP, 2016b enero 29).
- iii. El *Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad* se destina a proyectos de inversión que tiene por objeto promover la integración y acceso de las personas con discapacidad (SHCP, 2015 noviembre 27).
- iv. Los *Proyectos de Desarrollo Regional* se destina a proyectos de inversión en infraestructura y su

equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional (SHCP, 2015 noviembre 27).

- v. El *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal* tiene como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social (SHCP, 2016 noviembre 30).
- vi. El *Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos* se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos. La distribución de los recursos entre las entidades federativas y entre los municipios se determinará con base en el total recaudado y al procedimiento establecido en las reglas de operación que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos de deben destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Las entidades federativas y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos para la realización de estudios y evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo (Artículo 57 de la LIH, 2017, enero 6).
- vii. El *Fondo de Capitalidad* se debe destinar a programas y proyectos de inversión de los siguientes tipos: a) Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate; b) Inversión en infraestructura vial primaria; c) Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público; d) Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia; e) Inversión en materia ambiental; e f) Inversión en infraestructura y equipamiento de puntos de recaudación de impuestos locales. Lo anterior a efecto de mantener las condiciones que requiere la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Lineamientos de operación del Fondo de Capitalidad (SHCP, 2016 noviembre 30).
- viii. El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* tiene como fin compensar a las entidades federativas ante caídas en sus Participaciones Federales debidas a disminuciones de la RFP por debajo de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (Fracción II del artículo 21 de la LFPRH, 2015, diciembre 30).
- ix. Los *Programas Regionales* tienen como objetivo ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas (SHCP, 2015 noviembre 27).
- x. El *Fondo para Fronteras* tiene por objeto el otorgamiento de apoyos que se destinarán a obras de infraestructura que coadyuven a abatir la pobreza y promuevan el bienestar social, así como a proyectos de desarrollo económico que fomenten la competitividad en las entidades federativas o municipios en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país (SHCP, 2016 noviembre 30).
- xi. La *Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* tienen como fin recursos apoyar al Estado de México para implementar y promover la operación y mantenimiento del programa de seguridad y monitoreo (SHCP, 2015 noviembre 27).
- xii. El *Fondo de Apoyo a Migrantes* tiene por objetivo incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Trabajadores Migrantes en retorno de acuerdo

con los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes (SHCP, 2017 marzo 31).

- xiii. La *Provisión para la Armonización Contable* están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno (Consejo Nacional de Armonización Contable, 2017, marzo 1).
- xiv. El *Fondo para el Fortalecimiento Financiero* tiene como para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016 noviembre 30).

#### **d) Gasto transferido mediante convenios con las dependencias del Gobierno Federal**

Estos recursos provienen de acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales. En los últimos años, estos convenios se han suscrito con las Secretaría de Educación Pública, Salud, Turismo, Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público y Desarrollo Social. Al depender de la firma de convenios, estos recursos no son presupuestables por entidad federativa.

#### **e) Protección Social en Salud-Seguro Popular**

Estos recursos provenientes del programa *Seguro Popular*, son destinados al Sistema de Protección Social en Salud para garantizar la atención y prestación de los servicios de salud ofrecidos por el Sistema a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES). Estas erogaciones, también dependen de la firma de convenios por lo que no son presupuestables por entidad federativa.

## Fuentes de Información

Consejo Nacional de Armonización Contable (2017, marzo 1), “Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017, febrero 24), constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México (2016, enero 29), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Ley de Coordinación Fiscal (2016, julio 18), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, D.F., 18 de julio de 2016, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2015, diciembre 30), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx), (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2017, enero 6), nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, enlace en: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, noviembre 30), “Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016, México, Distrito Federal, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

\_\_\_\_\_ (2016, diciembre 21) “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

\_\_\_\_\_ (2017a, enero 31), “Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad para la Ciudad de México”, publicado en el DOF el 31 de enero de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

\_\_\_\_\_ (2016b, enero 29), “Reglas de Operación del Fondo Metropolitano”, publicado en el DOF el 29 de enero de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).

- \_\_\_\_\_ (2017, junio), “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018” enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2017, marzo 31), “Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes”, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2017, enlace en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016a, septiembre 8), “Criterios Generales de Política Económica 2017”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2016. México, D.F, enlace en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016b, septiembre 8), “Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”. Publicada en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).
- \_\_\_\_\_ (2016c, septiembre 8), “Paquete Económico 2017”, publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx) (consultado el 13 de septiembre de 2017).
- \_\_\_\_\_ (2016d, septiembre 8), “Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017”, Publicado en la página electrónica de la SHCP el 8 de septiembre de 2016, México, D.F, enlace en: [www.shcp.gob.mx](http://www.shcp.gob.mx).



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Manuel Bartlett Díaz  
**Presidente**

Sen. Daniel Ávila Ruiz  
**Secretario**

Sen. Roberto Albores Gleason  
**Secretario**

Sen. Miguel Barbosa Huerta  
**Secretario**

**Coordinación Ejecutiva de Investigación**  
Dr. Gerardo Esquivel Hernández

**Dirección General de Finanzas**  
Mtro. Noel Pérez Benítez

**Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Lic. Vladimir Herrera González  
Mtra. Sandra Oralia Maya Hernández

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet  
del Instituto Belisario Domínguez:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse  
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Título: Análisis de los Recursos Federales identificados para las entidades federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Ciudad de México  
Serie: Seguimiento al Ciclo Presupuestario  
Subcolección: Paquete Económico  
Número: 4.159  
Fecha de publicación: Septiembre 2017

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.  
DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA  
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México.  
Distribución gratuita. Impreso en México.

